

DEL REY OCULTO AL REY EXHIBIDO: UN SÍNTOMA DE LAS TRANSFORMACIONES POLÍTICAS EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL

JOSÉ MANUEL NIETO SORIA
Universidad Complutense. Madrid

1. LA COMPROBACIÓN HISTÓRICA DE UN PRINCIPIO ANTROPOLÓGICO

Con no poca frecuencia, la aproximación del antropólogo al análisis de las realidades históricas ofrece posibilidades de explicación y de interpretación insospechadas al historiador, del mismo modo que éste se halla en condiciones de ofrecer materiales de reflexión muy aprovechables para los objetivos últimos de aquél¹. Tal circunstancia alcanza un valor particularmente notable en el terreno de las cuestiones de índole política².

Un ejemplo muy reciente de ese carácter de lo político como terreno abonado para la reflexión interdisciplinaria entre el antropólogo y el historiador se nos presenta en el discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas pronunciado por el Profesor Carmelo Lisón Tolosana³. En dicho discurso se abordaba el análisis, desde una

¹ Algunas plasmaciones recientes de las posibilidades de síntesis entre el enfoque antropológico y el enfoque histórico pueden encontrarse, por ejemplo, en: Marcel GAUCHET, *Le désenchantement du monde. Une histoire politique de la religion*, París, 1985, y Alphonse DUPRONT, *Du sacré. Croisades et pélerinages. Images et langages*, París, 1987.

² Algunas reflexiones básicas sobre la dimensión antropológica de los conflictos políticos, especialmente útiles en orden a los objetivos interpretativos que para tales cuestiones se plantea el historiador, pueden verse en: Georges BALANDIER, *Antropología política*, Barcelona, 1976; David EASTON, *Analyse du système politique*, París, 1974; Jean-William LAPIERRE, *El análisis de los sistemas políticos*, Barcelona, 1976; S. LUKES, «Political Ritual and Social Integration», *Sociology*, 9 (1975), 289-308, y J. R. LLOBERA (comp.), *Antropología política*, Barcelona, 1979.

³ Véase: Carmelo LISÓN TOLOSANA, *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1991.

perspectiva preferentemente antropológica, de un hecho histórico, como el referido a la imagen ritual e ideológica que caracterizó a la realeza en la España de los Austrias. Entre las muchas consideraciones útiles para el historiador de la Baja Edad Media castellana aportadas por el autor, importa ahora destacar, sobre todo, la siguiente: «Son precisamente las sociedades segmentadas, con partes que se oponen al ultraje de la absorción totalizadora, las que muestran una tendencia a formular la organización política incluyente en términos simbólico-rituales y a convertir a la persona del rey en centro y símbolo de los intereses humanos supremos, a sacralizarla. Monarquía y rey forman parte de una estructura simbólico-moral que va mucho más allá de la organización pragmática político-administrativa, del prosaico regir y mandar y del cotidiano funcionamiento de la máquina estatal»⁴

Este descriptivo fragmento resulta, a mi modo de ver, particularmente aplicable a las circunstancias políticas de la Castilla bajomedieval, así como a las propias, para aquel mismo período histórico, de otras monarquías occidentales.

La Castilla bajomedieval fue escenario de un lento y accidentado proceso de lo que, en el fragmento reproducido, se expresaba como un fenómeno de «ultraje de absorción totalizadora». Tal fenómeno ha sido historiográficamente enfocado a partir de perspectivas muy diferenciadas⁵. Esa «absorción totalizadora» supuso que, en Castilla, como en otras monarquías europeas, el poder político representado por la monarquía adquirió una dimensión más pública, tomando mayor autonomía frente a otras instancias de poder, experimentando, en el caso concreto castellano, la adopción de un carácter autoritario, frente a la posibilidad de otras fórmulas alternativas representadas, sobre todo, por las de tipo pactista⁶.

Todo ello se traduciría en un fortalecimiento del poder soberano ostentado por la realeza, lo que llevó aparejadas mayores competencias y capacidades de gobierno, así como una tendencia —a veces planteada tan sólo más como pretensión que como realidad— a situarse en posiciones de mayor dominio con respecto a las principales fuerzas políticas del país: nobleza, Iglesia y ciudades, así como con respecto a las Cortes,

⁴ *Ibid.*, p. 55.

⁵ De esta diversidad de perspectivas puede encontrarse una enunciación básica en: Salustiano de DIOS, «Sobre la génesis y los caracteres del estado absolutista en Castilla», *Studia Historica. Historia Moderna*, III (1985), 11-46, en especial, pp. 13-22.

⁶ Véase un enfoque de esta índole en Miguel Ángel LADERO QUESADA, «La genèse de l'Etat dans les royaumes hispaniques médiévaux (1250-1450)», en *Le premier âge de l'Etat en Espagne (1450-1700)*, coord. de Christian Hermann, París, 1989, pp. 9-65, en especial, pp. 9 y 10.

en cuanto que materialización institucional del relieve político de tales fuerzas.

Pero esta «absorción totalizadora» no pudo producirse sin resistencias⁷. Si una primera formulación sectorial se planteó historiográficamente en términos de conflicto nobleza-monarquía⁸, hoy es sabido cómo es posible constatar también esas resistencias para las relaciones con las ciudades⁹ o, más ocasionalmente, con la propia Iglesia¹⁰. Es precisamente la presencia de estos fenómenos de resistencia ante unas pretensiones más autoritarias lo que contribuirá de manera muy decisiva a favorecer una formulación de la organización política dominante «en términos simbólico-rituales».

Estos «términos simbólico-rituales» no son otra cosa que la utilización de un conjunto de recursos propagandísticos y legitimadores de muy diversa índole puestos al servicio de un modelo monárquico más autoritario, que trata de abrirse camino en un contexto histórico que hace inevitable la contestación. El resultado de esa utilización sería la configuración de una imagen de la realeza que nos permitirá hablar de un rey que, por medios muy diversificados, es objeto de una cierta exhibición políticamente interesada.

Es así cómo lo que se enunciaba como un principio antropológico planteado en abstracto, acaba ofreciendo evidentes posibilidades de aplicación histórica para un caso tan específico como el de la Castilla bajomedieval.

⁷ Recientemente se ha prestado especial atención a estas resistencias. Así, puede verse: Adeline RUCQUOI (dir.), *Genèse médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la révolte: les resistances*, Niza, 1991.

⁸ Tal como fue enunciado por Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana*, Valladolid, 1975 (2.ª edición).

⁹ Una visión de conjunto de algunos de los principales momentos por los que atravesaron las relaciones entre Corona y ciudades puede obtenerse a partir de los siguientes trabajos: Adeline RUCQUOI, «Pouvoir royal et oligarchies urbaines d'Alfonso X à Fernando IV», en *Genésis medieval del Estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, 1987, pp. 173-192; Hilario CASADO ALONSO, «Las relaciones poder real-ciudades en Castilla en la primera mitad del siglo XIV», *Genésis medieval...*, pp. 173-215 y Miguel Ángel LADERO QUESADA, «Corona y ciudades en la Castilla del siglo XV», *En la España Medieval*, V (1986), pp. 551-574.

¹⁰ Si bien en este punto de las relaciones nobleza-monarquía, sobre todo para la parte final de la época bajomedieval, predominaron más las actitudes de colaboración que de resistencia. Véanse a este respecto: José Manuel NIETO SORIA, «Le contrôle politique de la vie ecclésiastique en Castille à la fin du Moyen Age (1250-1480)», *Razo. Cahiers du Centre d'Études Médiévales de Nice*, 9 (1989), 89-102; «La configuración eclesiástica de la realeza Trastámara en Castilla (1369-1474)», *En la España Medieval*, 13 (1990), 133-162 e «Iglesia y orígenes del Estado moderno en la Castilla Trastámara», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, n.º 4 (1991), 137-160.

2. EL REY OCULTO COMO TÓPICO HISTORIOGRÁFICO

El concepto de «rey oculto» constituye una cierta forma de tópico historiográfico, con significado muy diverso y con especial aplicabilidad en el caso específico de la Castilla bajomedieval. Sin embargo, de esos distintos sentidos que convendrá caracterizar, sólo interesa valorar, para los objetivos que aquí se persiguen de forma prioritaria, uno muy concreto.

Una manifestación del concepto de «rey oculto» se refiere a una determinada imagen de carácter legendario, que se sitúa en el marco de las mitologías políticas y de la imaginación popular, y que supone la constatación de una resistencia ampliamente sentida a aceptar la definitiva desaparición de algún monarca especialmente apreciado por un motivo u otro, estableciéndose la creencia en un futuro retorno para llevar a cabo una misión trascendental¹¹. Si en la Castilla bajomedieval tal forma de mitologización no estuvo ausente, no puede valorarse como políticamente significativa¹², no siendo esta perspectiva conceptual la que ahora interesa considerar.

Otra conceptualización distinta de rey oculto es la que toma una dimensión profético-mesiánica. Basada en textos de índole profética, presenta a un monarca concreto como un mesías oculto que acabará mostrándose plenamente en su función de regenerador moral, a la vez que política, de un pueblo elegido. Tal enfoque estuvo muy presente en Castilla a fines del Medievo, aplicándose, en concreto, a la figura de Fernando el Católico, siendo todo ello favorecido por el especial contexto religioso que caracterizó a la época¹³. Sin embargo, tampoco será éste el concepto de rey oculto que interesa tener ahora en cuenta.

El rey oculto cuya existencia importa poner de relieve, en cuanto que tópico historiográfico para el caso específico de la Castilla bajomedieval, es aquél que se identifica con un monarca caracterizado por la falta o escasez de manifestación ceremonial, simbólica, retórica o iconográfica de su propia persona o del poder que ostenta.

¹¹ Tal cuestión ha sido objeto de estudio monográfico por Yves-Marie BERCE, *Le roi caché. Sauveurs et imposteurs. Mythes politiques populaires dans l'Europe moderne*, París, 1990.

¹² En efecto, esta manifestación de un rey oculto abocado a un eterno retorno puede relacionarse en el caso castellano con la imagen de la inmortalidad regia. Sobre tal cuestión puede verse: José Manuel NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988, pp. 77-78.

¹³ Un acercamiento a esta forma de rey oculto puede encontrarse, sobre todo, en Alain MILHOU, «Le chauvre-souris, le Nouveau David et le Roi Caché (trois images de l'empereur des derniers temps dans le monde ibérique (XIIIe-XVIIe siècles)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XVIII-1 (1982), 61-78.

Representa una posición reflejada con alguna frecuencia considerar la Castilla bajomedieval como un caso de sistema político anómalo, entre cuyas plasmaciones se encontrarían aspectos muy diversos, tales, entre otros, como la falta de legitimación sagrada, la ausencia de legitimación ritual, la carencia de una ideología política y la sustitución de ésta por una legitimidad del poder regio de orden simplemente militar. Este tipo de enfoques ha basado buena parte de su análisis en la consideración de las manifestaciones de contenido cremonial y simbólico de la realeza, o mejor dicho, en la ausencia de las mismas¹⁴.

Este conjunto de circunstancias acabaría definiendo un modelo regio que se caracterizaría por la ocultación sistemática de la persona real y de la monarquía en cuanto que centros simbólicos individual e institucional, respectivamente, del sistema político castellano. Todo ello permite hablar de un rey oculto como tópico historiográfico.

3. EL HORIZONTE OCCIDENTAL DE UNA NUEVA FÓRMULA DE DIÁLOGO REY-SÚBDITOS

Ese proceso de fortalecimiento del poder regio que, tal como se decía páginas atrás, también se dio para la Castilla bajomedieval, si bien de forma no continuada, con la alternancia entre avances y retrocesos, pero que, en cualquier caso, desembocó en una mayor centralización de la acción política, así como en una ampliación de las capacidades de intervención, responde a un contexto occidental muy amplio que historiográficamente se enuncia bajo los términos de «génesis del Estado Moderno» y que, si bien en cada caso responde a técnicas de desarrollo peculiares, con resultados también diferenciados, presenta, en términos generales, un conjunto de elementos comunes que permiten asegurar que estamos ante un fenómeno único, lo que facilita contemplar su evolución global, así como algunos de los cambios sectoriales más típicos que se introducen formando parte de esa misma globalidad, a partir del establecimiento de un horizonte occidental.

Entre los elementos comunes a los que antes se hacía referencia, llama especialmente la atención, por su importante valor caracterizador, el que esta génesis del Estado Moderno, en cuanto que fenómeno a largo plazo más significativo dentro de las transformaciones políticas propias de la época bajomedieval, suponga la paulatina implantación de una nueva fórmula de diálogo entre el rey y los súbditos.

¹⁴ Probablemente, el mejor resumen de tal punto de vista puede hallarse en: Teófilo F. RUIZ, «Une royauté sans sacre. La monarchie castillane du bas Moyen Age», *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, 39 (1984), 429-453.

Esta nueva fórmula de diálogo entre el rey y los súbditos se produce, desde luego, en el plano de lo propiamente institucional, muy en particular, a través de la adecuación de las instituciones representativas, consultivas y gubernativas a la nueva posición política que la monarquía va adoptando paulatinamente. Pero también, como consecuencia de esta última circunstancia, esta fórmula de diálogo vendrá delimitada por las mayores necesidades de provocar consenso en torno a determinados objetivos políticos, lo que conllevará unas mayores necesidades de manipulación, una mayor capacidad para hacer creer, para formar opinión y, en suma, para ejercer una acción propagandística políticamente eficaz¹⁵.

Este objetivo de formar opinión se produce, además, en el contexto de todo un conjunto de nuevas coordenadas culturales que también van a afectar a las propias formas de ejercer una acción propagandística por las distintas monarquías¹⁶.

Desde fines del siglo XII tendrá lugar el rápido fraccionamiento del campo globalizador de la teología. Si hasta entonces cualquier mensaje, idea o concepto se manifestaba en clave teológica, ahora el horizonte cultural se hace mucho más complejo, debiéndose recurrir a otras claves de comunicación que, no obstante, seguirán teniendo en lo teológico una referencia muy significativa. Pero, en cualquier caso, ello favorecerá el que desde los poderes centrales se tomen iniciativas que entrarán de lleno en el campo de las manifestaciones de índole cultural, ante la conveniencia de compatibilizar ese proceso de fraccionamiento en las formas de comunicación y la necesidad política de configurar opinión¹⁷.

Resultado de ello será la diversidad de medios de moldear una opinión favorable a las pretensiones políticas enunciadas desde la realeza, que serán auspiciados desde esta institución¹⁸.

Desde fines del siglo XII se favoreció mucho, desde las propias canchillerías regias, a través, sobre todo, de la documentación oficial producida por ellas, la generalización del uso de las lenguas nacionales.

¹⁵ Jean-Philippe GENET, «L'Etat moderne: un modèle opératoire?», en *L'Etat moderne: genèse. Bilans et perspectives*, París, 1990, pp. 261-281, en especial, pp. 269-270.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 269-274.

¹⁷ Sobre esta importante dimensión cultural de la génesis del Estado pueden verse: *Culture et idéologie dans la genèse de l'Etat Moderne*, Roma, 1985 y Gordon LEFF, *The Dissolution of the Medieval Outlook. An Essay on Intellectual and Spiritual Change in the Fourteenth Century*, Nueva York, 1976.

¹⁸ Una valoración de conjunto sobre la diversidad de medios de propaganda empleados desde el estado en la perspectiva amplia del conjunto del Antiguo Régimen puede encontrarse en: Roger CHARTIER, «Construction de l'Etat moderne et formes culturelles: perspectives et questions», en *Culture et idéologie...*, pp. 491-503.

El país debía identificarse, además de con un rey, una tierra y una religión, también con una lengua. De este modo, se tomaba conciencia de la dimensión política del hecho lingüístico. Tal planteamiento contribuyó a facilitar mucho la difusión de expresiones muy descriptivas del rey y del poder que éste aspiraba a ostentar¹⁹.

En estrecha unión con lo anterior, hay que llamar la atención sobre el mayor protagonismo adquirido por la literalidad frente a la oralidad²⁰. En efecto, también a partir de fines del siglo XII, tuvo lugar una valoración cada vez más importante del documento escrito frente a la declaración hablada, en particular, a la hora de dejar constancia de los acontecimientos políticos e institucionales más relevantes. Este factor contribuiría a fijar algunos tópicos impersonalmente caracterizadores del rey, así como algunas facetas que se pretendían como propias de su posición. De este modo, el poder del texto escrito residió en su capacidad para sistematizar y generalizar el uso de imágenes esenciales en el proceso de génesis del Estado Moderno, convirtiéndose, en consecuencia, en un instrumento básico de poder²¹.

En este contexto cultural de las transformaciones políticas bajomedievales, el importante desarrollo observado por el fenómeno universitario no podía ser ajeno al propio interés por el mismo de los poderes centrales²². Con ello, a la vez que se respondía a ese proceso de fraccionamiento de la teología como campo globalizador de la cultura, de lo que el propio hecho universitario representaba una plasmación, también se respondía a otra necesidad como era la del reclutamiento de personal para la estructura administrativa cada vez más compleja y profesionalizada que exigían las monarquías bajomedievales, favore-

¹⁹ Algunas consideraciones sobre el significado político de la lengua, así como sobre su papel en el proceso de creación de un sentimiento de comunidad política en el caso específico francés puede verse en: Colette BEAUNE, *Naissance de la nation France*, París, 1985, pp. 291-308.

²⁰ Una perspectiva antropológica sobre esta cuestión en: Jack GOODY, *Literacy in Traditional Societies*, Cambridge, 1968.

²¹ Michael CLANCHY, «Literacy, Law, and the Power of the State», *Culture et idéologie...*, pp. 25-34. También puede verse de este mismo autor otro estudio más extenso, aunque no centrado específicamente en las relaciones entre documento escrito y génesis del Estado Moderno, como el trabajo que se acaba de citar, pero que, de forma indirecta, reúne un amplio número de consideraciones de interés para esta misma cuestión a partir del análisis del caso inglés: Michael CLANCHY, *From Memory to Written Record. England, 1066-1307*, Londres, 1979.

²² Es ésta una cuestión, la de la relación entre los nuevos estados emergentes y la expansión del fenómeno universitario, todavía apenas abordada de modo monográfico y sistemático. Un apunte sobre la misma puede hallarse en: Jacques LE GOFF, «Las universidades y los poderes públicos en la Edad Media y el Renacimiento», *Tiempo, trabajo y cultura en el Occidente Medieval*, Madrid, 1983, pp. 189-208.

ciendo la incorporación a la misma de lo que habitualmente se designa como el «letrado»²³.

Directamente relacionado con el aspecto al que se acaba de hacer referencia se encuentra la decidida tendencia que se observa durante la época bajomedieval en todas las monarquías occidentales a la formación de círculos literarios en el medio cortesano que asegurarán la debida exaltación apologética para su monarca a través de los distintos géneros literarios de la época. Entre estos géneros literarios tendrán especial relieve, como consecuencia de su particular significación política, así como de su atención prioritaria al protagonismo histórico de los monarcas, las expresiones historiográficas, sobre todo las manifestadas a través de los escritos cronísticos²⁴.

Probablemente, el procedimiento más generalizado y documentalmente más tangible de exhibición del monarca en toda su significación política haya consistido en aquél basado en la utilización de ceremonias y ritos²⁵. Si en este punto las tradiciones propias de cada país imponen inevitables criterios de diferenciación entre unas monarquías y otras, resulta, en cualquier caso, evidente que la mayor dimensión ceremonial de la vida política constituye una característica esencial del periodo²⁶. Al igual que, como consecuencia de las mayores dimensiones del poder

²³ La aproximación más exacta a la presencia de estos letrados en las administraciones de las monarquías occidentales en el transcurso de la época bajomedieval debe obtenerse, sobre todo, a partir de la aplicación del método prosopográfico. Sobre tal cuestión puede verse: F. AUTRAND (ed.), *Prosopographie et Genèse de l'Etat Moderne*, París, 1986, en especial, las pp. 117-130, 131-141, 223-229, 281-288, 290-301 y 345-355.

²⁴ Una aportación colectiva reciente sobre esta cuestión puede encontrarse en: Jean-Philippe GENET, *L'historiographie dans l'Europe Médiévale*, París, 1991. Interesando para la cuestión abordada, sobre todo, los trabajos recogidos en las pp. 119 a 234.

²⁵ A pesar del importante avance que la literalidad, que el uso del texto escrito, tal como se señalaba más arriba, fue tomando durante la Baja Edad Media, el recurso al gesto y, por tanto, al rito y a la ceremonia retoma ahora, en el contexto de las relaciones políticas, una nueva importancia a través de la adquisición de un significado más preciso y, por tanto, de unas posibilidades interpretativas más apreciables. Sobre esta revalorización del gesto y del rito conviene consultar: François GARNIER, *Le langage de l'image au Moyen Age. Grammaire des gestes*, París, 1989 y Jean-Claude SCHMITT, *Les raisons des gestes dans l'Occident Médiéval*, París, 1990.

²⁶ La actividad ceremonial de las diversas monarquías occidentales ha dado lugar a una extensa bibliografía en los últimos años. Algunos ejemplos más significativos por su amplitud de planteamientos dentro de esta producción bibliográfica son los siguientes: Sergio BERTELLI (ed.), *Gli occhi di Alessandro*, Florencia, 1990; Sean WILENTZ (ed.), *Rites of Power. Symbolism, Ritual and Politics since the Middle Ages*, Filadelfia, 1985; János M. BAK, *Coronations: Medieval and Early Modern Monarchic Ritual*, Berkeley, 1990; Jan-Pierre BAYARD, *Sacres et couronnements royaux*, París, 1984; David CANNADINE y Simon PRICE, *Rituals of Royalty. Power and Ceremonial in Traditional Societies*, Cambridge, 1987; Ralph E. GIESEY, *Cérémonial et puissance souveraine. France, XVe-XVIIe siècles*, París, 1987; Christiane KLAPISCH-ZUBER, «Rituels publics

regio, se tiende a la monopolización por éste de diversos recursos de dominio (fiscalidad, ejército...), también es posible apreciar la imparable tendencia a la monopolización por el mismo de diversos procedimientos ceremoniales que, al ser de uso exclusivo por la realeza, se convierten así en un indiscutible medio de identificación, así como de exaltación, de la posición soberana ostentada por ese poder regio.

A la vez, y muy relacionado también con la observación que se acaba de indicar, tiene lugar un fenómeno de fijación de las referencias simbólicas de cada monarquía, asegurándose por esta vía una identificación más clara de cada una²⁷. En algunos casos, la propia complejización de estas referencias simbólicas²⁸ permitirá el paulatino establecimiento de una imagen emblemática del rey y del poder regio que irá adquiriendo un carácter progresivamente más estable²⁹.

Casi como una forma de representación simbólica, a partir de mediados del siglo XIII se generalizará en las diversas monarquías occidentales la tendencia a desarrollar programas iconográficos y monumentales dirigidos a poner de relieve la posición preeminente del poder regio, llegándose, como máxima expresión de tal hecho, al establecimiento de verdaderos estilos nacionales al término de la evolución bajomedieval³⁰. De este modo, mecenazgo artístico de la realeza y perpetuación visual de la imagen de esa realeza marcharán íntimamente unidos.

A partir de todos los apuntes de índole general que se acaban de indicar, es posible constatar cómo se trata de un hecho ampliamente extendido la generalización de una intencionalidad de mayor exhibición, de mayor difusión, en suma, de una imagen regia que asegure la om-

et pouvoir d'Etat», en *Culture et idéologie...*, pp. 136-144; Edward MUIR, *Civil ritual in Renaissance Venice*, Princeton, 1981, y Richard C. TREXLER, *Public Life in Renaissance Florence*, Nueva York, 1980.

²⁷ Como es sabido, las primeras bases del estudio de los símbolos políticos para la Europa Medieval fueron puestas por Percy E. SCHRAMM, *Herrschaftszeichen und Staatssymbolik*, Stuttgart, 1954-56.

²⁸ Algunos trabajos sobre el uso de los símbolos políticos en: Colette BEAUNE, *ob. cit.*, pp. 237-263; Philippe CONTAMINE, «L'Oriflamme de Saint-Denis aux XIVe et XVe siècles. Etude de symbolique religieuse et royale», *Annales de l'Est*, 25 (1973), 179-245; Jean FLORI, *L'idéologie du glaive. Préhistoire de la chevalerie*, Ginebra, 1983; Danielle GABORIT-CHOPIN, *Regalia. Les instruments du sacre des rois de France. Les honneurs de Charlemagne*, Paris, 1987 y Clifford GEERTZ, «Centers, Kings and Charisma: reflections on the Symbolics of Power», en *Rites of Power...*, pp. 13-39.

²⁹ Sobre la imagen emblemática el estado a fines del medioevo puede verse: Michel PASTOREAU, «L'Etat et son image emblématique», *Culture et idéologie...*, pp. 145-154.

³⁰ Resultan interesantes a este respecto algunas de las reflexiones contenidas en Roy STRONG, *Arte y poder. Fiestas del Renacimiento, 1450-1650*, Madrid, 1988.

nipresencia, tanto personal, como institucional, de un poder real que aspira a reservarse la máxima preeminencia posible.

4. LA EVOLUCIÓN HACIA LA EXHIBICIÓN REGIA EN LA CASTILLA BAJOMEDIEVAL

La Castilla bajomedieval no fue, analizada desde una perspectiva globalizadora, una excepción dentro del contexto occidental que brevemente se acaba de describir. También en el caso castellano tuvo lugar un proceso de transformación política que responde a lo que, desde un enfoque amplio, se suele enunciar en la historiografía reciente en términos de génesis del Estado Moderno³¹. Este carácter no excepcional del caso castellano permite explicar el porqué de la presencia para el mismo de un fenómeno, tal como el que se acaba de considerar en su dimensión occidental, como el de la tendencia, mediante la puesta en escena de una amplia variedad de procedimientos, a la exhibición del rey y del poder regio.

Sin embargo, sí es posible advertir, para el caso castellano, cómo nos hallamos ante un cierto retraso, con un desarrollo más lento, en lo que se refiere a la plena materialización de esa tendencia característica hacia la exhibición del rey y del poder regio, pudiendo acaso atribuirse tal hecho a la limitada tradición previa que en Castilla existía para este tipo de manifestaciones frente a lo que cabe observar en este punto para países próximos. Consecuencia de ello sería el que en Castilla tales expresiones tuvieran un carácter más innovador con relación a su historia inmediatamente anterior.

Mientras que en otros países es posible encontrar una inclinación ya muy definida a la exhibición regia entre mediados del siglo XIII y mediados del siglo XIV, en Castilla también se apreciará tal inclinación en esas mismas fechas, pero de una manera ostensiblemente más tímida, produciéndose manifestaciones momentáneas del modelo de rey exhibido, tanto a través de la utilización de los recursos retóricos —sobre

³¹ Así, pueden verse a este respecto los artículos antes citados de Salustiano de DIOS y de Miguel Ángel LADERO QUESADA, así como el de Adeline RUCQUOI, «Genèse Médiévale de l'Espagne Moderne: du pouvoir et de la nation (1250-1516)», *L'Etat Moderne: Genèse. Bilans et perspectives*, pp. 17-32. En este último trabajo, la autora señala entre sus conclusiones cómo en el caso hispánico nos hallamos, desde mediados del siglo XIII a fines del siglo XV, en un proceso paralelo al que es posible observar en Francia o en Inglaterra, si bien es preciso establecer las peculiaridades que definen el modelo hispánico.

todo, los de índole historiográfica³² y los de teoría política³³—, simbólicos³⁴, ceremoniales³⁵, como artísticos³⁶, frente al predominio del modelo de rey oculto, reticente a darse una proyección propagandística sistemática. De este modo, podría decirse que el período comprendido entre mediados del siglo XIII y la entronización de la dinastía Trastámara podría considerarse como la época en la que se observan unos primeros indicios, aunque de carácter ocasional, de utilización propagandística de la imagen regia.

Frente a estos primeros indicios de una nueva tendencia, el período correspondiente a la dinastía Trastámara supone una verdadera eclosión en cuanto a la exhibición de la imagen regia a través de los diversos

³² Probablemente no es casualidad que sea a partir de Alfonso X cuando se comienza a sistematizar en Castilla la fórmula de la crónica individualizada por reinados, produciéndose, a la vez, una eclosión extraordinaria de la producción historiográfica a través, sobre todo, del género cronístico.

³³ También es a partir de la época de Alfonso X cuando se escribe un buen número de obras centradas en la presentación de un modelo de monarca que oscila entre lo utópico y la pretensión, claramente manifiesta o tan sólo implícita, de asociar ese modelo con un rey concreto. Basten algunos ejemplos: ALFONSO X EL SABIO, *El Setenario*; *Castigos e documentos del rey don Sancho*; Juan GARCÍA DE CASTROJERIZ, *Glosa castellana al "Regimiento de Príncipes" de Egidio Romano*; *El libro de los Cien Capítulos*, *El Libro de los Doze Sabios*; MAESTRE PEDRO, *Libro del Consejo de los Consejos*; Álvaro PELAYO, *Speculum Regum*.

³⁴ En este período es posible observar una mayor valoración de los símbolos políticos de lo que había sido tradicional en la monarquía castellano-leonesa hasta tiempos anteriores. Algún indicio de tal hecho puede verse en: Percy E. SCHRAMM, *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid, 1960, pp. 55-68 y Bonifacio PALACIOS MARTÍN, «Los símbolos de la soberanía en la Edad Media española. El simbolismo de la espada», *VII Centenario del Infante don Fernando de la Cerda*, Madrid, 1976, pp. 273-296.

³⁵ Me parece que puede considerarse como un hecho relevante, desde la perspectiva de la dimensión propagandística de las transformaciones políticas que se están produciendo, la dimensión ceremonial, políticamente interesada, que adquieren determinados acontecimientos relativos a la monarquía. Ejemplo de ello puede encontrarse en la coronación de Sancho IV (*Crónica de Sancho IV*, cap. I, p. 70), o en la de Alfonso XI, sobre la que puede verse, entre otros trabajos, el de María del Pilar RAMOS VICENT, «Reafirmación del poder monárquico en Castilla. La coronación de Alfonso XI», *Cuadernos de Historia Medieval*, 3 (1983).

³⁶ En el terreno de la expresión artística, se producen expresiones particularmente relevantes de la exhibición de una cierta imagen iconográfica de la realeza. La representación sistemática de Alfonso X en las iluminaciones de las *Cantigas de Santa María* puede considerarse como el primer programa iconográfico de representación de un rey castellano perfectamente individualizado. De igual modo, la construcción de la Capilla de los Reyes Viejos de la catedral de Toledo, por disposición testamentaria de Sancho IV, debe ser considerado como el punto de referencia principal para el concepto de panteón real que, en cuanto que símbolo de la realeza y medio de exhibición de la misma, adquirirán este tipo de construcciones durante la época Trastámara.

recursos propagandísticos propios del momento, teniendo lugar un importante aprovechamiento de todas las posibilidades que podían ofrecer la utilización de éstos. Tal hecho se desarrollará cronológicamente de forma claramente progresiva, alcanzando ya un nivel importante en las dos últimas décadas del siglo XIV para producirse un verdadero salto, tanto cuantitativo como cualitativo, en el transcurso del siglo XV, ya a partir del reinado de Juan II.

En el terreno de los recursos propagandísticos de tipo retórico-literario, la multiplicación de expresiones dirigidas a producir un efecto de exhibición regia, bien sea por vía de conceptos ideales o de referencias personalizadas, es extraordinaria, a la vez que muy variada en cuanto a la diversidad de géneros empleados.

En la documentación propia de la cancillería real será posible advertir un decidido empeño en orden a crear y difundir fórmulas expresivas de una imagen de preeminencia incuestionable como característica de la realeza³⁷. Los textos de pensamiento político, bien fuera la enunciación de éste el objetivo único de los mismos, o bien se tratara de disgresiones ocasionales, al enriquecer significativamente sus fuentes, entre las que abundaron ahora las de origen greco-latino, también ampliaron mucho su capacidad de descripción de ideales políticos aplicados a la persona del rey³⁸. La enorme producción historiográfica de la época basará buena parte de sus contenidos en conceder mayor importancia a las idas y venidas de los monarcas, prestándose cada vez más atención a la profundización en la individualidad de los mismos con claro predominio de los enfoques apologéticos, hasta llegar a resultados máximos en esta línea de trabajo con la riquísima historiografía del reinado de los Reyes Católicos³⁹. Por último, la producción literaria en sentido estricto, también tendrá como uno de sus temas recurrentes la descripción, frecuentemente desde una postura de exaltación, del mo-

³⁷ Algunas manifestaciones de esta índole pueden encontrarse en: José Manuel NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real*, pp. 111-113.

³⁸ Autores, entre otros, como Alonso de Cartagena, Alonso de Madrigal, Alonso Ortiz, Rodrigo Sánchez de Arévalo, Alonso de Palencia, Diego de Valera, Diego Rodríguez de Almela, Gómez Manrique, Iñigo de Mendoza... dan buen ejemplo de ello.

³⁹ Sobre la extensa actividad historiográfica durante la época de los Trastámara pueden verse, entre otros trabajos: Ottavio di CAMILLO, *El humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, 1976; José CEPEDA ADÁN, «El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos», *Arbor*, XVII (1950), 177-190; Helen NADER, *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, 1986 y Robert B. TATE, *Ensayos sobre historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, 1970.

narca y del poder regio, lo que resulta muy constatable a través de la poesía cancioneril castellana del siglo XV⁴⁰.

Los símbolos, en cuanto que recursos de utilización política, alcanzaron durante la época Trastámara un relieve difícilmente comparable con respecto a tiempos inmediatamente anteriores, asegurándose por esta vía una forma impersonalizada y claramente perceptible de exhibición regia.

Con la dinastía Trastámara, los símbolos políticos cumplieron plenamente las cuatro funciones que la moderna sociología política reconoce para este tipo de signos: sustituir la presencia física del monarca, impidiéndose así su ausencia en los momentos de trascendencia política; desarrollar lo que puede entenderse como una política de la posteridad, en cuanto que determinados símbolos son entendidos como medios de expresión de actitudes de continuismo, evitando cualquier sensación rupturista; expresar una cierta forma de representación sintética del poder regio en el conjunto de sus facetas posibles, y manifestar una voluntad de plasmación simbólica de la posición soberana de la realeza⁴¹.

La nueva valoración de la que es objeto el símbolo político como representativo de alguna faceta del poder regio o de todo el conjunto de sus implicaciones puede apreciarse con toda claridad en ceremonias y textos cronísticos, en donde, a veces, no falta la propia interpretación que el cronista da sobre el significado político de la utilización concreta que se hace del símbolo aludido. Ello da lugar a que en la época Trastámara sea posible distinguir un buen número de objetos utilizados en función simbólica como medios distintivos de exhibición del poder regio. Entre estos objetos se cuentan los siguientes: coronas, cetros, espadas, tronos o sillas reales, escudos, armas reales, pendones, bien sean con el distintivo del reino castellano-leonés o alusivos a santos patronos, en especial Santiago y San Isidoro, palios, varas de la justicia o cruces procesionales portadoras de las armas reales⁴².

Clara prueba de la apreciación que se produce hacia estos símbolos políticos por parte de la propia realeza será el que se llegue a elaborar

⁴⁰ De ello se puede encontrar constatación en: José Luis BERMEJO CABRERO, *Derecho y pensamiento político en la literatura española*, Madrid, 1980 y *Máximas, principios y símbolos políticos*, Madrid, 1986, así como en José Manuel NIETO SORIA, «Apología y propaganda de la realeza en los cancioneros castellanos del siglo XV. Diseño literario de un modelo político», *En la España Medieval*, II (1988), 185-221.

⁴¹ Un análisis más en profundidad del significado político y social de cada una de estas cuatro funciones del símbolo político en: Charles D. ELDER y Roger W. COBB, *The Political Uses of Symbols*, Londres, 1983.

⁴² En general, toda la cronística del siglo XV está especialmente atenta a recoger referencias, aunque habitualmente poco descriptivas, de la utilización ceremonial de los símbolos políticos más característicos de la realeza Trastámara.

un inventario de los mismos, contenidos en el tesoro real del Alcázar de Segovia, por orden de Isabel la Católica, en 1503. A través de dicho inventario, a la vez que es posible comprobar la abundancia y riqueza de este tipo de objetos de índole muy variada, se pone de manifiesto el interés de los monarcas por la conservación de objetos simbólicos pertenecientes a monarcas castellanos muy anteriores⁴³.

También la iconografía y las representaciones artísticas en general mostrarán esta decidida tendencia a la exhibición, en este caso claramente personalizada, de la realeza. Puede decirse que, a partir de la entronización de la dinastía Trastámara, la utilización del arte como medio puesto al servicio de las necesidades propagandísticas de la realeza, alcanza un relieve sin precedentes. Desde este punto de vista hay que destacar, sobre todo, la clara voluntad de individualización de la figura real, así como la frecuente elección de un modelo de rey cristianísimo como forma más adecuada de presentación de esa figura real⁴⁴.

Son numerosos los retratos de monarcas castellanos que se produjeron en el conjunto de la época Trastámara, predominando en ellos las referencias de índole religiosa que suelen dar lugar a mostrar la figura regia en una actitud de «rey orante» y en contacto directo con una dimensión celestial⁴⁵. Esta dimensión religiosa de la imagen real se complementará con aquélla, mucho más ocasional y tardía, en la que dicha imagen se integra en el contexto de la celebración de las victorias militares⁴⁶.

⁴³ En noviembre de 1503, Gaspar de Grizio, secretario de Isabel la Católica, por encargo de ésta, llevó a cabo la preparación de dicho inventario, para lo que se contrataron los servicios de dos plateros, Diego de Ayala y Jerónimo de Bruselas, siendo su resultado un detallado informe de sesenta folios, en el que se va enumerando y describiendo de forma muy detallada cada uno de los objetos conservados en este tesoro real del Alcázar de Segovia. El documento original se encuentra en: ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *Patronato Real*, leg. 30, fol. 6, habiendo sido objeto de una edición por José FERRANDIS TORRES, *Datos documentales para la historia del arte español*, III, Madrid, 1948, pp. 69-109.

⁴⁴ Sobre esta tendencia a la individualización en la representación de los monarcas castellanos, en concreto para el siglo XV, puede consultarse: Joaquín YARZA LUACES, «La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo XV castellano», en *Imagen y realidad del poder en España a fines de la Edad Media. El siglo XV*, coord. A. Rucquoi, Valladolid, 1989, pp. 267-291.

⁴⁵ Sobre los retratos reales puede obtenerse una visión de conjunto a partir de Francisco J. SÁNCHEZ CANTÓN, *Los retratos de los reyes de España*, Barcelona, 1948.

⁴⁶ Posiblemente el mejor empleo de esta forma de representación pueda encontrarse en la sillaría baja del coro de la catedral de Toledo, realizada entre 1489 y 1495, atribuida al maestro Rodrigo, y en la que se describen algunos de los principales acontecimientos de la conquista de Granada. Sobre este punto puede verse: Juan de Mata CARRIAZO ARROQUIA, «Los relieves de la guerra de Granada en el coro de Toledo», *Archivo Español de Arte y Arqueología*, III (1927), 19-70.

Sin embargo, tal como se apuntara con el panteón de los Reyes Viejos, será el panteón real la fórmula artística que quizá mejor supo expresar una visión global desde el punto de vista iconográfico de la imagen regia y de la propensión a la exhibición de la misma. La capilla de los Reyes Nuevos de Toledo⁴⁷, como el panteón de la Cartuja de Miraflores en Burgos⁴⁸, serán, entre otras, buena manifestación de ello⁴⁹.

Pero, probablemente, fueron las ceremonias políticas de la realeza trastamarista las que mejor pusieron de relieve la inclinación cada vez más acentuada en esta época a la utilización de la exhibición regia como recurso propagandístico. La importancia de esta cuestión, planteada desde la perspectiva que se acaba de indicar, merece una consideración aparte.

5. UNA TIPOLOGÍA CEREMONIAL COMO EXPRESIÓN DE LA TENDENCIA A LA EXHIBICIÓN REGIA

A lo largo de la época Trastámara se fue produciendo paulatinamente la definición de lo que puede considerarse como un sistema de representación ceremonial de la realeza. Dicho sistema se pone de manifiesto a través del análisis de una tipología de ceremonias, mediante la cual se garantizó la debida y puntual exhibición de la realeza en relación directa con la celebración de acontecimientos políticos de especial relieve. Esa tipología ceremonial quedaría configurada a partir de los siguientes tipos ceremoniales: ceremonias de acceso al poder, de tránsito vital, de cooperación, de justicia, litúrgicas, de recepción y de victoria⁵⁰.

Las ceremonias de acceso al poder fueron mediante las que se simbolizó el reconocimiento del reino, a través de una representación cualificada del mismo, de los derechos o pretensiones al trono de un mo-

⁴⁷ María Teresa PÉREZ HIGUERA, «Los sepulcros de Reyes Nuevos (catedral de Toledo)», *Tekné*, 1 (1985), 131-139.

⁴⁸ Un detallado análisis de la iconografía del panteón real de la Cartuja de Miraflores puede verse en: María Jesús GÓMEZ BÁRCENA, *Escultura gótica funeraria en Burgos*, Burgos, 1988, pp. 203-234.

⁴⁹ Sobre el tema de los panteones reales en Castilla puede verse también: Ricardo del ARCO, *Sepulcros de la casa real de Castilla*, Madrid, 1954.

⁵⁰ Me limito aquí a adelantar algunos contenidos de mi libro en curso de edición: *Las ceremonias del poder en la España Medieval. Propaganda y legitimación de la realeza Trastámara en Castilla*. Por esta razón, evitaré las citas de fuentes sobre las que se fundamentan mis consideraciones y que alargarían excesivamente el contenido de este trabajo, remitiendo a las páginas de dicha obra de próxima publicación para un desarrollo más extenso de estas cuestiones.

narca o de un aspirante, buscándose así dar legitimidad a esos derechos o pretensiones. Las expresiones ceremoniales más frecuentes de este tipo fueron las entronizaciones, las juras de príncipes herederos y los reconocimientos de mayoría de edad.

Los procedimientos rituales empleados, bien se tratase de entronizaciones o de simples juras de herederos, no carecieron de un ritual básico que, ocasionalmente, se fue enriqueciendo con otros elementos ceremoniales, y que, sobre todo, estuvo integrado por el juramento de los representantes del reino, el homenaje individualizado y el acto del besamanos, exteriorizándose por estos tres procedimientos la actitud de lealtad y fidelidad hacia el rey. En el caso de las entronizaciones, se añadirán la aclamación ritual y el alzamiento del monarca. A todo ello se unirá la dimensión litúrgica del acto, manifestada mediante el desfile-procesión y, probablemente en algunos casos, los laudes regios³¹. Mientras que una parte de la ceremonia tenía un carácter público o popular, realizándose de forma multitudinaria en un medio callejero, tomando una clara dimensión propagandística, otra parte de la ceremonia se realizaba en el interior de un edificio, ante una concurrencia elegida, con un contenido jurídico-político muy explícito y con claras implicaciones legitimadoras. A lo largo de la época Trastámara es posible apreciar la tendencia en estos actos al enriquecimiento ritual, por un lado, y a la mayor proyección pública, por otro.

Las ceremonias de tránsito vital fueron las dedicadas a la celebración de acontecimientos personales en el devenir de los miembros de la realeza, en particular de los monarcas, pero que tuvieron por sí mismos una cierta significación política, puesta de manifiesto en la realización de ritos específicos utilizados para exaltar esa dimensión política de tales acontecimientos. Sus expresiones más comunes fueron los nacimientos y bautizos reales y las bodas reales.

En general, da la impresión que, sólo en situaciones de excepción, el nacimiento del príncipe sería valorado como acontecimiento político que precisase de una legitimación ceremonial, entendiéndose más bien que tal legitimación ceremonial era más propia de un momento posterior, con motivo del juramento del príncipe heredero, destacándose, en cualquier caso, la importante dimensión litúrgica de estas ceremonias, mediante la que se expresaba, sobre todo, el peso de una concepción providencialista aplicada a la idea de continuidad dinástica, producién-

³¹ Ya hizo alguna observación con respecto a estos laudes regios en el ámbito hispánico Ernst H. KANTOROWICZ, *Laudes Regiae. A Study in Liturgical Acclamation on Medieval Ruler Workship*, Berkeley, 1946, p. 228, nota 2.

dose también con este motivo celebraciones destinadas a manifestar una actitud de adhesión pública al linaje reinante.

Por lo que se refiere a las bodas reales, en general, por sí mismas, no dieron lugar a que se produjeran ceremonias con particular relieve legitimador, salvo cuando tuvieron especial significado político, en cuyo caso se desarrollaron los correspondientes actos de legitimación. De cualquier forma, siempre existió un importante componente de celebración multitudinaria y de exhibición pública de los monarcas con motivo de estos acontecimientos⁵².

Las ceremonias de cooperación fueron aquéllas que estuvieron dirigidas a la captación de solidaridades políticas explícitas, implicando la realización de actos ritualizados y públicos, con la presencia real, mediante los que se expresaba el establecimiento de un compromiso de mutua colaboración entre las partes intervinientes. La realización misma de la ceremonia constituía una referencia básica en orden a la consolidación del pacto que establecía, aportando seguridades a los participantes en las mismas. Juramentos⁵³, discursos ceremoniales, celebraciones de Cortes e investiduras caballerescas⁵⁴ fueron su expresión más habitual, suponiendo ocasiones en las que la propia exhibición del monarca tomaba un sentido político incuestionable.

Como ceremonias de justicia se puede entender aquéllas en las que se pone de manifiesto la actuación personal del rey en cuanto que juez, siendo una de las principales consecuencias la legitimación de sus atribuciones justicieras y de su imagen como rey-juez en el sentido tanto jurídico como político de este concepto⁵⁵. Así, cuando el rey administraba justicia personalmente, o cuando emprendía una iniciativa justiciera, se procuraba dar a tales acontecimientos un carácter ejemplari-

⁵² Un caso especialmente espectacular de boda real fue estudiado por Teófilo F. RUIZ, «Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo xv. Las fiestas de Valladolid de 1428», en *Realidad e imágenes del poder...*, pp. 249-266. Una versión ampliada de este trabajo puede verse en el artículo del mismo autor: «Festivités, couleurs et symboles du pouvoir en Castille au XV^e siècle. Les célébrations de mai 1428», *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*, mai-juin 1991, n.º 3, pp. 521-546.

⁵³ Algunas consideraciones de interés, aplicables también al caso castellano, sobre la dimensión legitimadora de las ceremonias de juramento pueden encontrarse en Bonifacio PALACIOS MARTÍN, «La práctica del juramento y el desarrollo constitucional aragonés hasta Jaime I», *Cuadernos de Historia Medieval*, I (1979), 3-87, en especial, p. 6.

⁵⁴ Algunas valoraciones sobre la actividad del rey en el ordenamiento de caballeros en Nelly R. PORRO, «La investidura de armas en el Amadís de Gaula», *Cuadernos de Historia de España*, LVII-LVIII (1973), 331-407, en especial, pp. 352-356.

⁵⁵ Sobre el concepto de rey-juez en el pensamiento político de la época puede verse José Manuel NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos...*, pp. 159-164.

zador⁵⁶. Es por ello que este tipo de hechos solían tener una apariencia ritual y solemne, siendo una de sus principales características la utilización de una determinada puesta en escena y el empleo de gestos expresivos que contribuirían a dar relieve político a la acción regia.

A fines del Medievo lo religioso mostró una gran eficacia en la expresión de pretensiones políticas, aportando un extenso repertorio de ritos que, puestos en relación con referencias políticas, eran susceptibles de producir un notable efecto propagandístico. Tal observación también resulta aplicable para el caso de la realeza Trastámara, para la que el uso de ceremonias litúrgicas supuso un vehículo privilegiado de propaganda política, plenamente acorde, además, con una ideología en la que no faltaban las alusiones al rey cristianísimo. Todo ello se tradujo en momentos especialmente emotivos de exhibición del rey en el contexto de ceremonias de índole litúrgica, tales como fueron, por ejemplo, las destinadas a manifestar una actitud de reverencia regia hacia determinados símbolos religiosos, la celebración de misas con significado político, o algunas predicaciones de cruzada con intervención personal del monarca. Con todas ellas se contribuyó a aportar una imagen bien tangible del rey cristianísimo y virtuosísimo.

Las ceremonias de recepción se manifestaron a través de dos formas distintas: las entradas reales y la recepción de embajadas.

Las entradas reales⁵⁷ suponen en la Castilla Trastámara uno de los momentos máximos de exhibición del rey y del poder regio ante los súbditos⁵⁸. Desde el punto de vista de su desarrollo ceremonial, las entradas reales fueron una forma de mediación simbólica y dramática en las relaciones sociales y políticas, de modo que la condición social, los privilegios, en suma, la posición personal ante el poder era plasmada

⁵⁶ La acción justiciera del rey es objeto de frecuente consideración en la literatura política de la Castilla bajomedieval. De ello se puede encontrar constatación en: José Luis BERMEJO CABRERO, «Amor y temor al rey. Evolución histórica de un tópico político», *Revista de Estudios Políticos*, 1973, 107-127.

⁵⁷ Estas ceremonias han atraído notablemente la atención de los historiadores ya incluso desde el siglo pasado, habiendo sido abordadas preferentemente para la monarquía francesa. Entre los estudios publicados se pueden citar: Alexis A. DUBOIS, *Entrées royales et princières dans Amiens pendant le XVe et XVIe siècles*, Amiens, 1868; Joseph CHARTROU, *Les entrées solennelles et triomphales à la renaissance, 1484-1551*, París, 1928; John LANDWHER, *Splendid Ceremonies: State Entries and Royal Funerals in the Low Countries*, Leiden, 1971 y Laurent M. BRYANT, *The King and the City in the Parisian Royal Entry Ceremony: Politics, Ritual and Art in the Renaissance*, Ginebra, 1986. Mención especial merece la obra de Bernard GUENEE y F. LEHOUX, *Les entrées royales françaises de 1328 à 1515*, París, 1968.

⁵⁸ Este tipo de ceremonias han sido objeto de estudio por Rosana de ANDRÉS, «Las 'entradas reales' castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época», *En la España Medieval*, 4 (1984), 48-62.

mediante la puesta en escena de un complejo espectáculo dramático⁵⁹. Además, la tendencia a la espectacularidad de estas ceremonias fue una característica muy acusada en la Castilla del siglo XV.

Si desde el punto de vista de sus contenidos ceremoniales concretos las entradas reales deben ser contempladas como una forma de dramatización de las relaciones entre el rey y su reino; desde el punto de vista de su interpretación política estaríamos ante un modo de entender la soberanía real como espectáculo.

Las entradas reales se desarrollaron en el caso castellano a partir, sobre todo, de tiempos de Enrique III. De esta manera, nos hallamos ante una evolución temporal paralela entre el desarrollo de estas ceremonias y la utilización política del concepto de soberanía real, de forma que parece posible relacionar las entradas reales, en lo que se refiere a su mayor frecuencia y enriquecimiento y en cuanto a contenido espectacular, con la enunciación cada vez más precisa de las aspiraciones autoritarias de la monarquía castellana.

La época Trastámara supuso un momento de fuerte ceremonialización de las relaciones internacionales, como consecuencia del importante papel que lo ceremonial jugó en las actividades de negociación entre reinos. La teatralidad cortesana, el boato, la exhibición de pompa, la puesta en escena de toda una retórica de la ostentación, jugaron un papel de primer orden, más aún si se tiene presente que el lujo desplegado contribuía a prestigiar a los propios monarcas como hacedores de nobles, en cuanto que éstos protagonizaban buena parte de los contenidos festivos propios de las recepciones de embajadas⁶⁰.

Por otra parte, con motivo de estos acontecimientos, se produjeron condiciones objetivas particularmente favorables a la exaltación del sentimiento de pertenencia a una comunidad política, en cuanto que una de sus dimensiones más tangibles venía definida por la contribución a establecer una relación de alteridad entre dos países, representados por una delegación cortesana, a veces con su rey al frente, plasmándose así una cierta forma de competencia controlada y canalizada a través de la exhibición de un lujo máximo.

Finalmente, las ceremonias realizadas con motivo de la celebración de alguna victoria militar compartieron muchas características propias de las entradas reales, por lo que se refiere a su apariencia ritual y a sus formas concretas de puesta en escena. En ellas, la posición soberana del monarca y su reconocimiento como cabeza visible de la caballería de su reino serían aspectos especialmente relevantes. A su vez, el im-

⁵⁹ Lawrence M. BRYANT, *ob. cit.*, p. 15.

⁶⁰ Una dimensión occidental de este tipo de fenómenos puede encontrarse en: D. E. QUELLER, *The Office of Ambassador in the Middle Ages*, Princeton, 1967.

portante contenido religioso de estas celebraciones pondría de relieve la incidencia de las concepciones providencialistas predominantes.

Así, pues, la ceremonia política, en sus diversas manifestaciones, se convierte en uno de los medios más expresivos de un modelo de rey exhibido, asegurándose por esta vía la disposición de un procedimiento muy eficaz de comunicación de los objetivos autoritarios de la realeza Trastámara.

6. LA IMAGEN DEL REY EXHIBIDO COMO SÍNTOMA DE UNAS NUEVAS CONDICIONES POLÍTICAS

La recurrencia por parte de la monarquía castellana a prestar atención a un aspecto que por mucho tiempo permaneció bien descuidado, como el de provocar una exhibición cuidadosamente preparada del monarca, encuentra su explicación principal en las nuevas necesidades propagandísticas que los mismos cambios políticos están produciendo en el transcurso del período medieval y, en especial durante los últimos años del siglo XIV y todo el conjunto del siglo XV. Esas necesidades propagandísticas eran, por un lado, el resultado de un intento de enunciación de unas pretensiones de poder por parte de la monarquía que no hallaban punto de referencia lo bastante sólido para su plena justificación en tiempos anteriores. Ello daba lugar a posiciones de resistencia y de contestación que sólo limitadamente podían ser acalladas por el recurso a la fuerza.

Es así que resulta factible constatar la presencia de toda una dimensión propagandística de estas tensiones. Si parece evidente que se puede hablar de unos recursos de propaganda de la realeza, también es posible hacerlo con relación a unos recursos de propaganda de la nobleza. Si hay una tendencia a la exhibición del rey, también se produce la exhibición del noble. En esta última hay mucho de emulación, pero también, en algunos casos, de competición y de expresión de una relación de confrontación que tiene un carácter mucho más continuado que el que se podría deducir tan sólo de la consideración de sus explosiones violentas⁶¹.

⁶¹ Sobre esta dimensión propagandística de las tensiones nobleza-monarquía resulta sumamente ilustrativa, desde el punto de vista de las plasmaciones artísticas de tales relaciones conflictivas, la exposición celebrada en Toledo en los momentos de redactar estas páginas sobre las actividades de mecenazgo artístico a fines del siglo XV y comienzos del XVI. Véase a este respecto el detalladísimo catálogo de dicha exposición: *Reyes y mecenas. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Toledo, 1992.

También debe ser un factor relevante de valoración a la hora de establecer un análisis político de los hechos estudiados la indudable toma de conciencia que a lo largo de este período se va tomando con respecto a la importancia de la utilización de lo que, desde nuestra perspectiva actual, podría entenderse como el uso de la propaganda y que, para los hombres de la época, se tradujo en la utilización de formas de exhibición mediante las que se trataba de producir mensajes concretos en torno a los que se pretendía crear una actitud de consenso⁶².

La exteriorización de la imagen real, efectuada por diversos medios, tal como se ha podido ver, en especial, por el recurso al rito o a la ceremonia, supuso un procedimiento útil para ofrecer una visión parcial, aunque con pretensiones globalizadoras, de los contenidos o atribuciones que, en unos casos, poseía de forma efectiva el poder real o, en otros casos, que pretendía poseer. De cualquier modo, en tales manifestaciones siempre predominó la intencionalidad de provocar una imagen de identificación entre poder real y poder soberano⁶³.

La puesta en escena de la exhibición regia fue, para los medios de la época, muy cuidada, tal como es posible comprobar en aquellos casos para los que se dispone de información más detallada⁶⁴. Se trataba de construir una escenografía capaz de producir un mensaje de

⁶² Probablemente sea difícil encontrar una manifestación tan evidente de esa toma de conciencia del valor político del hecho propagandístico, expresado mediante el procedimiento que se acaba de indicar, que la que nos ofrece Fernando del Pulgar cuando recomienda a Isabel la Católica que no dude en recurrir a las formas máximas de boato con motivo de las ceremonias que celebre, por cuanto que el estado real «así como es uno e superior en los Reynos, así debe mucho estrenarse e resplandecer sobre todos los otros estados, pues tiene autoridad divina en la tierra». Fernando del PULGAR, *Claros varones de Castilla*, edic. de Jesús Domínguez Bordona, Madrid, 1969, p. 152.

⁶³ En este sentido, el desarrollo conceptual experimentado en Castilla por la idea de soberanía, sobre todo en el transcurso del siglo XV, me parece un telón de fondo de consideración inexcusable a la hora de valorar todos estos fenómenos propagandísticos. Con relación a ese desarrollo conceptual de la idea de soberanía puede verse: José Manuel NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos...*, pp. 127-134. Sin embargo, no se trata, desde luego, de un aspecto exclusivo de la ideología política castellana de la época, habiendo sido objeto de atención ampliamente por parte de otros autores desde una perspectiva occidental, tal como se puede ver en: P. RIESENBERG, *Inalienability of Sovereignty in Medieval Political Thought*, Nueva York, 1956; Walter ULLMANN, «Development of the Medieval idea of Sovereignty», *English Historical Review*, LXIV (1949), 1-33 y M. WILKS, *The Problem of Sovereignty in the Later Middle Ages*, Cambridge, 1963.

⁶⁴ Véase, a modo de ejemplo, el detallismo en los preparativos previos a la visita de los Reyes Católicos a Sevilla en 1477, que hubo de realizar el concejo sevillano y que tan pormenorizadamente ha sido posible reconstruir a través de las actas capitulares de dicho concejo, tal como ha reflejado José GESTOSO Y PÉREZ, *Los Reyes Católicos en Sevilla (1477-1478)*, Sevilla, 1891.

poder incontestable, proyectado a través de la espectacularidad, favoreciéndose así una actitud de adhesión personal hacia el poder exhibido y provocando, en consecuencia, la creación de unas condiciones propicias al consenso político en torno a ciertos objetivos autoritarios de la realeza.

En coherencia con lo que se acaba de señalar, tuvo lugar una tendencia a dar mayor dimensión pública a los actos protagonizados por la persona del rey, incluso si se trataba de actos encuadrados en lo que es la vida cotidiana del monarca; si bien esa dimensión pública se multiplica extraordinariamente cuando se reconoce en la ocasión un cierto valor excepcional. Tal circunstancia debe ser interpretada como indicio de una cierta forma de expresar la pretensión de establecer una relación directa de mando entre la soberanía real y el reino, reduciéndose así el papel de cualquier forma de mediación.

A la vez, esas situaciones en que lo multitudinario y lo espectacular predominaba sobre cualquier otra circunstancia, siempre con la referencia obligada a la presencia del rey y de unos símbolos ya claramente identificados por el espectador, poseerían una enorme capacidad de conformación de sentimientos de pertenencia a una comunidad política cada vez más definida y tangible.

Más arriba se señaló cómo la mayor preocupación por la difusión de una imagen regia, expresada por procedimientos muy variados, tantos como las formas de comunicación de la época permitían, coincide con la consolidación de un rasgo muy característico de la evolución cultural de la Baja Edad Media que consiste en la fragmentación de la teología como conocimiento integrador, haciéndose así mucho más complejo el panorama cultural. Sin embargo, este proceso diversificador que, en efecto, se produjo no debe propiciar falsas conclusiones.

A lo largo de toda la evolución bajomedieval se mantuvieron en todo momento plenas de vigencia referencias de origen eclesiástico-religioso como poseedoras de una función esencial como consecuencia de su capacidad de descripción del rey y del poder regio. Así sucedió con imágenes presentadas por vía de expresión retórica, simbólica, ceremonial o iconográfica, como el rey cristianísimo, virtuosísimo y vicario de Dios. De hecho, el mantenimiento de estas imágenes constituirá uno de los elementos más típicamente continuistas entre la realeza castellana de la dinastía Trastámara y la monarquía hispánica de los Austria⁶⁵.

⁶⁵ Algunas reflexiones con relación a esta continuidad moderna de estas imágenes regias de origen medieval pueden encontrarse en: Carmelo LISÓN TOLOSANA, *ob. cit.*, pp. 22-25 y Christian HERMANN, «Multinationale Habsbourg et universalisme chrétien», en *L'Etat moderne: genèse...*, pp. 33-41.

Sin embargo, no todo fue continuidad en los procesos. Lo que en la Baja Edad Media se consideró como fórmula de fortalecimiento del poder real, tal como se valoró la exhibición de la persona del rey, durante la época moderna, cuando ese poder real se hallaba en un nivel mucho más avanzado de consolidación y aseguradas sus aspiraciones autoritarias, se entendió que tal proceder provocaría un efecto contrario. De tal manera que, conscientes de este hecho, los monarcas de la dinastía de los Austrias se vuelven a convertir en unos reyes ocultos⁶⁶ que creen asegurar su posición soberana a través de su alejamiento personal de los súbditos y amparándose en el misterio de un retiro que, de cara al reino, los situaba en una esfera superior a la simplemente humana⁶⁷. De este modo, se comunicaba un mensaje idéntico al que la realeza Trastámara había querido dar muchos años atrás, pero empleando justamente el procedimiento inverso, lo que puede constituir un ejemplo significativo de cómo las formas de presentación externa del rey y del poder regio pueden ser muy sintomáticas de los condicionantes políticos que caracterizan una época.

⁶⁶ Recientemente, el profesor Fernando Checa Cremades ha señalado cómo el análisis del simbolismo político-religioso del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial representa, a través de sus características arquitectónicas, una perfecta traducción de esa ideología del rey oculto que fue particularmente ostensible en el caso de Felipe II. Me remito al trabajo inédito presentado por el autor indicado en la reunión del grupo de trabajo «Iconography, Propaganda, Legitimation» del proyecto de investigación *The Origins of the Moderne State in Europe, XIIIth-XVIIIth Centuries*, de la European Science Foundation, celebrada en Florencia en diciembre de 1990.

⁶⁷ Resulta interesante, desde esta perspectiva, tener en cuenta las distintas valoraciones que, desde el comienzo de la Baja Edad Media y hasta el fin del Antiguo Régimen, se produjo con respecto al cuerpo físico del rey. Sobre tal cuestión puede hallarse una lectura sugerente, a partir del estudio del caso francés, en Alain BOUREAU, *Le simple corps du roi. L'impossible sacralité des souverains français, XVe-XVIIIe siècle*, París, 1988.